



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 171 De Lunes, 22 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220140073500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Comercial Av Villas S.A	Jaime Beleño Gordon	19/11/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08638408900220150000300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Comercial Av Villas S.A	Jaime Rafael Peña Mendoza	19/11/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08638408900220140073600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Comercial Av Villas S.A	Oscar Manuel Pulido Palma	19/11/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08638408900220210032800	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Elsa Luz Charris Sarmiento Y Otros	Luciano Charris De Los Reyes	19/11/2021	Auto Decide - Se Abstiene De Fijar Audiencia Para Realizar Diligencia De Inventario Y Avalúos De Bienes Activos Y Pasivos, Por No Haber Dado Cumplimiento A La Orden De Emplazamiento

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

Secretaría

Código de Verificación

e7e83643-026b-463a-86ea-d39c24cc9f55